Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*
www.hernandarias.gov.py *intendencia@hernandarias.gov.py*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

Hernandarias, 06 de Noviembre de 2.020.-

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a licitación por Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 02/2020, con ID Nº 384771, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto un solo oferente, correspondiente a la empresa: "THE SYNERGY S.A., CON RUC Nº 80051991-4". Dicha oferta presentada ha sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluadora de Ofertas de esta convocante teniendo en cuenta los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación directa por vía de excepción referenciado a la única oferta presentada y evaluada, por resultar ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme. Igualmente, dicha adjudicación fue refrendada por **Resolución J.M. Nº 141/2020 de fecha 28 de Octubre del 2020** emanada por la Junta Municipal, en cumplimiento al Art. **216 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**. Considerando las disposiciones establecidas en el art. 3, de la Resolución DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", que establece: *Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente, c) Los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, cuya adopción debe fundarse en el Dictamen de la UOC*, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada bajo su exclusiva responsabilidad, en razón de que ha sido el único oferente presentado. Asimismo, cabe destacar que las fundamentaciones de los procedimientos y los motivos para la adopción de la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, se encuentran fundamentadas íntegramente en el Dictamen de la UOC de fecha de fecha 26 de Junio de 2.020, publicada en el SICP de la DNCP en el marco del proceso de la respectiva licitación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – U.O.C.

.....

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC